



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024

## MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.

ADMINISTRACIÓN 2021- 2024

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA

No. MTQ/SDUVOP/FAFEF2023/IR/2023/17

### ACTA DE FALLO

Siendo las 15:30 hrs del día 01 de Junio de 2023, en el lugar que ocupa la Dirección de Ejecución y Supervisión de Obras Públicas, ubicada en Calle Palmas No. 5, Col. Los Sabinos, Tequisquiapan, Querétaro, C.P. 76750, se reúnen el **ING. ARQ. LUIS ALBERTO GARCÍA VALENCIA, DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO**, presente y en pleno goce de sus facultades como funcionario público de este H. Ayuntamiento Administración 2021-2024 así como los Licitantes y presentes que firman al calce y al margen de la presente para constancia, para desarrollar el acto que se lleva a cabo bajo el siguiente orden:

Se hace de conocimiento que el origen del recurso es a través del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2023, dichos recursos se aplicarán en la obra: **URBANIZACIÓN DE CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ LA LAJA, TEQUISQUIAPAN, QRO., en SAN JOSÉ LA LAJA, TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.**

Derivado de los dictámenes de las propuestas técnicas y económicas y que cuando menos tres propuestas fueron susceptibles de revisión detallada, se obtuvo como resultado el siguiente cuadro comparativo de las propuestas:

LICITANTE		IMPORTE DE LA PROPUESTA INCLUYE IVA
<b>C. JORGE ARMANDO VEGA MARTÍNEZ</b>		<b>\$ 4,992,419.44</b>
<b>C. URIEL RUBIO ARTEAGA</b>	Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.	<b>\$ 5,047,969.78</b>
<b>C. HOMERO NIETO MEJÍA</b>		<b>\$ 4,991,068.66</b>

Por lo descrito en los dictámenes técnico y económico, las propuestas de los licitantes:

C. URIEL RUBIO ARTEAGA  
C. HOMERO NIETO MEJÍA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

No reúnen la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, por lo que sus propuestas se declaran inconvenientes e insatisfactorias para este Municipio.

Por lo que respecta al licitante **C. JORGE ARMANDO VEGA MARTÍNEZ**, quien presenta una propuesta con un monto verificado **\$ 4,992,419.44 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 44/100 M.N.)** con I.V.A. incluido, **Se declara solvente**, toda vez que cumple con todos los requisitos de este procedimiento de contratación.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024

## MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.

ADMINISTRACIÓN 2021-2024

### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
No. MTQ/SDUVOP/FAFEF2023/IR/2023/17

#### DECLARACIONES

- 1° PUNTO. Con fundamento en el artículo 48 fracciones V, VI y VII de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y por lo anteriormente expuesto, esta Dirección de Ejecución y Supervisión de Obras Públicas del Municipio de Tequisquiapan, resuelve que el licitante **C. JORGE ARMANDO VEGA MARTÍNEZ** cuenta con la capacidad técnica y económica para ejecutar la obra.
- 2° PUNTO. Se adjudica el contrato de la obra: URBANIZACIÓN DE CALLE SAN ISIDRO LABRADOR, EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ LA LAJA, TEQUISQUIAPAN, QRO., en SAN JOSÉ LA LAJA, TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, al licitante **C. JORGE ARMANDO VEGA MARTÍNEZ** con un monto verificado de \$ **4,992,419.44 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 44/100 M.N.)** con I.V.A. incluido.
- 3° PUNTO. La firma del contrato se realizará el día **02 DE JUNIO DE 2023** en las oficinas de la Dirección de Ejecución y Supervisión de Obras Públicas, ubicada en Calle Palmas No. 5, Col. Los Sabinos, Tequisquiapan, Querétaro, C.P. 76750.
- 4° PUNTO. Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro el contratista queda obligado a firmar el contrato de obra correspondiente dentro de un plazo no mayor de quince días hábiles. Y así mismo presentará original para cotejo de los siguientes documentos: acta de nacimiento en caso de personas físicas, o bien acta constitutiva en caso de persona moral y poder notarial con las facultades para suscribir el contrato para personas morales, Registro Federal de Contribuyentes, identificación oficial vigente, registro patronal ante el IMSS.
- 5° PUNTO. La presentación de las garantías se realizará en las oficinas antes mencionadas para su revisión y recepción en los plazos que indica el contrato y con fundamento en el artículo 55 fracciones II, III, y IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, el adjudicado debe entregar las garantías por el 100% del monto total del anticipo y por el 10% sobre el monto contratado por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Así lo resolvió esta Dirección de Ejecución y Supervisión de Obras Públicas del Municipio de Tequisquiapan, Querétaro, cerrando la presente acta siendo las 15:52 hrs del 01 de Junio de 2023. Consta de tres fojas útiles por un solo lado.

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

**OPERADO RAMO 33  
FAFEF 2023**



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
2021-2024

## MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.

ADMINISTRACIÓN 2021- 2024

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA  
No. MTQ/SDUVOP/FAFEF2023/IR/2023/17

MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.

ING. ARQ. LUIS ALBERTO GARCÍA VALENCIA  
DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO.

LICITANTE	FIRMA
C. JORGE ARMANDO VEGA MARTÍNEZ	
C. URIEL RUBIO ARTEAGA	
C. HOMERO NIETO MEJÍA	

**OPERADO RAMO 33  
FAFEF 2023**

**OPERADO  
FAFEF**

Este programa es publico ajeno a cualquier partido politico. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Este programa es de caracter publico no es patrocinado ni promovido por partido politico alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines politicos electorales de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa debera ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

